

YOKOMOTOR S.A
NIT 800041829-6
Carrera 50 N. 32-182
(604) 4310423
MEDELLIN

Inder Envigado
Radicado No. 6874-1
2/12/2024 4:10 p. m.
700



FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2024-11-29 10:34:56

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA.
Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11

CUFE

7a322e7b3f50240dbbf3a53c576260a5fb14214b4ad772ca9758223a0c19823f7cca09b781f2ee5bdaaf14ac591912b6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TIPO VNYP

3141

ASESOR: VERA MUÑOZ SANDRA MARIA

Página 1 de 2

FECHA: 2024-11-29 10:34:44

VENDIDO A

NOMBRES	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
INDER ENVIGADO	811016337	CR 48 46 SUR 150	ENVIGADO	3113278939

FINANCIADO POR:

VEHICULO

MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	COLOR	
TOYOTA	HILUX DC 4X4 DIESEL 2.8 A/T	2024TN12	PLATA METALICO	
CLASE	VIN	MOTOR	LINEA RUNT	AÑO MODELO
Camioneta	8AJBA3CD4R7925390	1GD-1636113	HILUX	2024
TIPO VEH	PLACA	PUERTAS	TIPO CAJA	SERVICIO
Nuevo		4	Automatica	1 - Particular
Cap. CARGA	No. PASAJERO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	CARROCERIA
	5	2755	Diesel	Doble cabina

VALORES DEL DOCUMENTO

12 - Transferencia Valor: 274890000.00

VALOR VEHICULO

\$ 207.777.777,78

DESCUENTO

\$ 4.155.555,56

VALOR IVA

\$ 38.688.222,22

IMPOCONSUMO

\$ 32.579.556

VALOR TOTAL

\$ 274.890.000

OBSERVACIÓN

Orden de compra N° 136051.

YOKOMOTOR S.A.
Cra. 50 N° 32-182
PALACE

Email: dechavarria@inderenvigado.gov.co

RES DIAN Número de Autorización:18764057046710 Prefijo: VNYP Rango desde: 1498 Rango hasta: 20000 Fecha 2023-09-29 Vigencia 2025-03-29

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

CLAUSULAS ANTICORRUCION

Elaboró

Firma Autorizada

Comprador

Huella

Número Hoja de Negocio

Fecha Recibo



CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

YOKOMOTOR S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

YOKOMOTOR S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

YOKOMOTOR S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobare el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: VNYP & Folio: 3141), se firma el mismo.